



SDGE/SGPE/cr-do

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA DESAFECTACIÓN DE CRÉDITO, EN EL SUBPROGRAMA 322.51 "FOMENTO DEL EMPLEO" EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S7954000 "PLAN DE EMPLEO JOVEN" DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023 POR UN IMPORTE TOTAL DE QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00€) CORRESPONDIENTES A FONDOS PROPIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Por Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, se aprobó el Presupuesto de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que incluye, dentro del programa 322.50, los subprogramas 322.51, 322.52, 322.53, 322.54, 322.59 y 322.91.

En el subprograma presupuestario 322.51 "Fomento de Empleo", del presupuesto de gastos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2023, capítulo 4 y línea de subvención S7954000, "Plan de Empleo Joven", está dotada con un importe total de 56.378.600 euros, pertenecientes al Servicio Público de Empleo Estatal, Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027 y fondos propios de la Generalitat.

En la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocaba, para el ejercicio 2023, el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Posteriormente, la Resolución de 2 de agosto de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementaba y distribuía el importe global máximo establecido en la resolución antes mencionada, por la que se convocaba, para el ejercicio 2023, el Programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, línea de subvención S7954000, "Plan de Empleo Joven", perteneciente al capítulo 4 del subprograma presupuestario 322.51, estableciéndose la siguiente distribución provincial:

- Alicante: 10.087.519,00 euros.
- Castellón: 3.079.238,00 euros.
- Valencia: 13.061.843,00 euros.

Resultando que el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas para el programa regulado en el apartado 8.4 de la Resolución mencionada anteriormente, finalizó el 31 de mayo de 2023.

Visto el certificado del Jefe del Servicio de Fomento de Empleo de la Subdirección General de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, existe un saldo disponible en el RA núm. 785, por lo que se considera conveniente proceder a su desafectación para atender otras necesidades presupuestarias.

Considerando lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V O

Efectuar DESAFECTACIÓN DE CRÉDITO en el RA núm. 785 por importe de 500.000,00 euros, en el código línea S7954000, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.02.322.51.4, del presupuesto de gastos de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, para el ejercicio 2023, de fondos propios de la GVA.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**